

REGLAMENTO PROMOCIÓN “LA FOTO MÁS GUAU”

PUNTO IDEAL S, A, en adelante **PI**, con dirección en sus oficinas principales en Reparto San Juan, contiguo a las Oficinas Nacionales de las Aldeas SOS Nicaragua, da a conocer los términos, condiciones y disposiciones que regirá todo lo concerniente a la promoción “**LA FOTO MÁS GUAU**” por lo que en aras de la transparencia y legalidad ha elaborado el presente **REGLAMENTO** que establece los términos, requisitos, obligaciones, condiciones y disposiciones que rigen y que deben cumplir los participantes para poder ser ganadores y que a continuación se detallan:

I.- TERMINOS Y CONDICIONES.

Nombre de la Promoción: “LA FOTO MÁS GUAU”

Objetivo: La promoción tiene como objetivo premiar la lealtad de los clientes de **SUPER EXPRESS** y las marcas participantes: “**PET MASTER, DOGUI ADULTOS, DOGUI CACHORROS**”, otorgando tres (03) kits de alimento para perro de las marcas: Pet Master, Dogui Adultos y Dogui Cachorros, para tres (3) personas ganadoras. El primer lugar, se le entregarán tres (3) paquetes de doce (12) libras de alimentos de la marca PETMASTER ADULTOS. El segundo lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca: DOGUI ADULTOS. El tercer lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca DOGUI CACHORROS. Las personas ganadoras deberán presentarse con su cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente, a la entrega del premio. La entrega de los premios se realizará en una tienda Super Express en Managua, el día viernes **15 de agosto del 2025**.

Participantes: Únicamente podrán participar personas naturales mayores de edad, que cuenten con cédula de identidad y/o cédula de residencia nicaragüense vigente. Para participar, deberán subir una (1) foto de su perro, en los comentarios del post oficial que publicará **Super Express** en su perfil de **Facebook**, donde se indicará la mecánica de participación de la dinámica.

Si la persona no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, Punto Ideal, S.A. en su calidad de organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación y la entrega de un premio o beneficio. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo su documento de identificación vigente.

Plataformas donde se realizará la Promoción: Perfil oficial de **Facebook** de **Super Express**.

II.- DURACIÓN Y VIGENCIA: Vigencia de la Promoción: La promoción es por tiempo limitado, y su vigencia será efectiva en el período comprendido del veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (02) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

IV.- PLAN DE PREMIOS

1. Se rifarán tres (03) kits de alimento para perro de las marcas: Pet Master, Dogui Adultos y Dogui Cachorros para tres (3) personas ganadoras. El primer lugar, se le entregarán tres (3) paquetes de doce (12) libras de alimentos de la marca PETMASTER ADULTOS. El segundo lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca: DOGUI ADULTOS. El tercer lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca DOGUI CACHORROS.
2. La rifa se realizará mediante una tómbola electrónica utilizando la plataforma AppSorteos o bien en commentpicker.com
3. El premio se entregará en una tienda de Super Express seleccionada en la ciudad de Managua.
4. El premio por participante consiste en un (1) kit de alimento para perro de las marcas: Pet Master, Dogui Adultos y Dogui Cachorros. El primer lugar, se le entregarán tres (3) paquetes de doce (12) libras de alimentos de la marca PETMASTER ADULTOS. El segundo lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca: DOGUI ADULTOS. El tercer lugar, se le entregarán dos (2) paquetes de doce (12) libras de alimento de la marca DOGUI CACHORROS.

V. PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO: Los participantes ganadores de esta promoción, podrán hacer efectivo su premio, sí y sólo sí:

1. Suben un comentario, con una (1) foto de su perro en el post oficial que publicará **Super Express** en su perfil de **Facebook**, donde se indicará la mecánica de participación de la dinámica.
2. Las personas ganadoras para hacer efectivo su premio, deberán presentar como requisito indispensable, su cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente.
3. La persona ganadora solo puede ser ganadora una única vez.
4. El premio es indivisible, intransferible y no negociable.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “LA FOTO MÁS GUAU”

La selección de las personas ganadoras será de forma aleatoria. La decisión de la persona ganadora estará sujeta a verificación por parte de Punto Ideal, S.A., en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ningún participante deberá considerarse como ganador, hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

VI.- MECÁNICA:

1. El consumidor deberá subir una (1) foto de su perro, en los comentarios del post oficial que publicará **Super Express** en su perfil de **Facebook**, donde se indicará la mecánica de participación de la dinámica.
2. La rifa se realizará mediante una tómbola electrónica utilizando la plataforma AppSorteos o bien en commentpicker.com y los resultados serán anunciados a través de las redes sociales oficiales de Super Express (Facebook).
3. Cada persona ganadora debe contactarse al perfil oficial de **Super Express** en **Facebook**, luego del anuncio como ganador dentro la misma plataforma. Durante interacción deberá brindar los siguientes datos: **1.** Nombre completo, **2.** Estado civil, **3.** Ocupación, **4.** Foto de su documento de identidad vigente a ambas caras, **5.** Ciudad de residencia. Si el participante no se contacta en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación como ganador en la plataforma de Facebook de Super Express, quedará automáticamente descalificado y se seleccionará a otro participante.
4. El participante podrá participar cuantas veces lo desee. A pesar de que el participante puede participar cuantas veces desee, sólo podrá ganar una única vez.

VII.- FECHA LÍMITE PARA RETIRAR LOS PREMIOS:

1. El plazo que tendrán las personas ganadoras para retirar su premio posterior a la fecha de entrega estipulada, será de tres (3) días hábiles.
2. Las personas ganadoras que no se presenten después de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de entrega indicada, pierden todo el derecho al premio y **Punto Ideal** se deslinda de cualquier obligación con ellos.

VIII.- RESTRICCIONES: En esta promoción no podrán participar:

1. Empleados de Compañía Cervecería de Nicaragua, S.A, empleados de Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A, empleados de Punto Ideal, S.A, ni familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como, sus cónyuges o compañeros en unión de hecho estable.
2. Personas que no cuenten con cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente .
3. Los premios no son transferibles a terceras personas ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.
4. Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

IX. CLAUSULAS SOBRE EL PREMIO

1. Los premios no puede ser transferibles ni se puede otorgar su equivalente en dinero en efectivo.
2. Estos premios no son transferibles, ni se pueden negociar.
3. Punto Ideal, S.A se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el ganador no pueda asistir a la entrega de su premio. En este caso, esa persona automáticamente pierde el derecho al premio.
4. Punto Ideal, S.A. se deslinda de toda responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones que puedan ocurrir durante el traslado del ganador desde cualquier punto hasta la tienda Super Express donde deba presentarse para reclamar su premio.

X.- DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la promoción implica el consentimiento formal de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción.

Esta autorización para el uso de derechos de imagen, no implica para **PUNTO IDEAL** ninguna obligación de remunerar o compensar al participante por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de esta promoción.

REGLAMENTO PROMOCIÓN “LA FOTO MÁS GUAU”

XI.- UNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PUNTO IDEAL, S.A (PI): La responsabilidad de Punto Ideal, S.A. (PI) está limitada al estricto cumplimiento en la entrega del premio y las obligaciones señaladas en el presente Reglamento. PI se reserva el derecho de descalificar a un participante, en los casos en que se incumpla con los términos y condiciones del presente Reglamento.

Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones de este reglamento y liberan de responsabilidad a los organizadores, marcas presentadoras, patrocinadoras, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al organizador por: Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

XII. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y GANADORES: Este reglamento estará disponible a través del enlace <https://superexpresspromociones.com> y en el perfil oficial de Facebook de Super Express, y los ganadores se anunciarán en esta misma plataforma.

Las personas que resulten ganadoras de los premios serán contactadas vía telefónica por los representantes de Punto Ideal, S.A. para notificarle el día y hora que deberá presentarse a reclamar su premio en la tienda Super Express previamente informada.

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en el perfil oficial de Facebook de Super Express, sin detrimento de su publicación en un diario de circulación nacional.

XIII. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre las personas ganadoras, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Punto Ideal, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción, previa autorización de la Dirección General de Protección de los Derechos de las personas Consumidoras y Usuarias (“DIPRODEC”) y notificándolo posteriormente a los participantes a través de las plataformas digitales correspondientes, siempre y cuando se mantengan los premios originales.

XIV. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Para acceder a los premios, los participantes aceptan todos los términos y condiciones del Reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de Punto Ideal, S.A. en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables del Estado de Nicaragua, así como lo dispuesto por el presente Reglamento. Punto Ideal, S.A. se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones, aquí establecidos.

Managua, Nicaragua

21 de julio de 2025